



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

JAVIER ENRIQUE SARAVIA HERNÁNDEZ

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 364-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

VALERIA HERNÁNDEZ MEDINA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosatyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 365-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPASAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPASAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

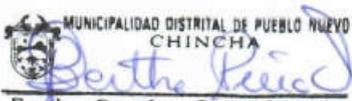
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

SANDY RIVERA PEÑA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "**CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN**", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 366-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

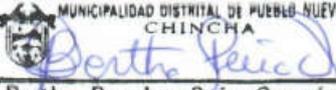
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

PERLA JAZMÍN CHUMBIAUCA ROSAS

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 367-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

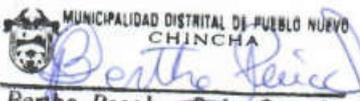
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

GISELLE JAZMÍN HUAMÁN RIVERA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 368-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

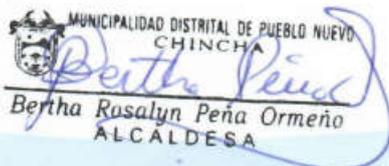
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

DANNA YARICSA PAUYAC GARAY

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 369-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

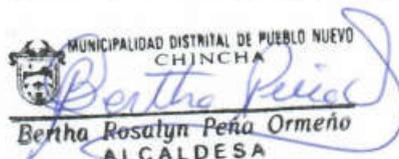
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a:

LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 370-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

MARÍA DEL ROSARIO TORRES SALVADOR

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "**CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN**", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 371-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

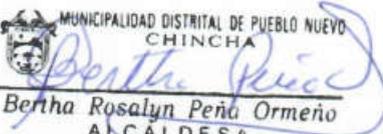
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

JHONNY OSWALDO QUISPE MARTÍNEZ

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "**CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN**", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 372-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

WILLIAM JUNIOR SÁNCHEZ TORRES

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "**CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN**", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

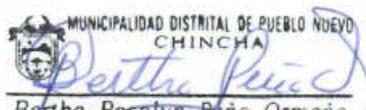
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

RICARDO PACHECO SANTANA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 375-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

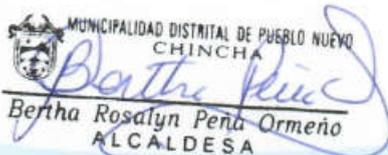
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

ERICK GUSTAVO QUISPE ESCOBAR

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 376-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

PAZ NICOLLE PEVE LLANQUI

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 377-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; el Informe N° 0730-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Memorandum N° 5181-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0137-2021-LJVCH-RUSPSAS/MDPN, de fecha 30 de noviembre de 2021; emitido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; señala que en virtud del Plan de Trabajo denominada "Tenencia Responsable de animales de compañía", se ha desarrollado la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, solicitando el reconocimiento y felicitación de los profesionales que estuvieron participando en dicha campaña de salud animal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno reconocer y felicitar a los profesionales que participaron en la "Campaña de Salud Animal de Desparasitación", realizada por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la entidad municipal;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR a:

RICHARD MONTOYA GARCÍA

Por su destacada participación y muestra de vocación de servicio desarrollada en la "CAMPAÑA DE SALUD ANIMAL DE DESPARASITACIÓN", realizado el día 07 de noviembre de 2021 en el AA.HH. SAN ISIDRO del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe